



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10551

**Artículo-1º:** Crease la Secretaría de Economía y Finanzas, la que reemplazará a la actual Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo-2º:** Crease la Subsecretaría de Economía y Finanzas, la que reemplazará a la actual Subsecretaría de Economía y Hacienda; dependiendo de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

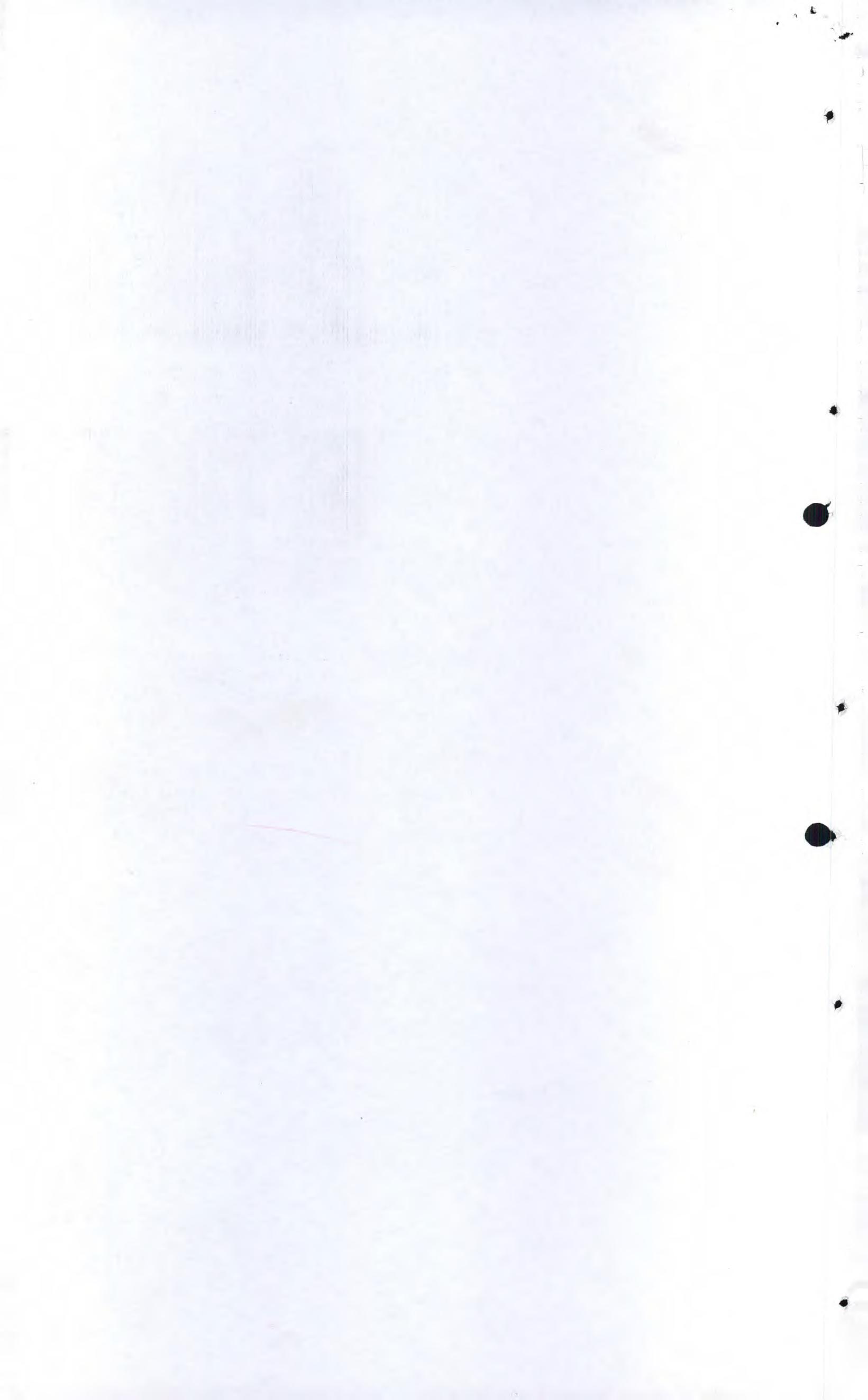
**Artículo-3º:** Las misiones y funciones de la Secretaría de Economía y Finanzas serán las siguientes.

Asistir al Intendente Municipal en la determinación de las políticas necesarias a la previsión, percepción, administración, inversión y fiscalización de los medios económicos y financieros del Municipio. Para el caso de crearse, intervenir en los planes de acción y presupuestos de las empresas y las sociedades del Estado Municipal (SAPEM) y organismos descentralizados.-

**Artículo-4º:** Crease la Subsecretaría de Hacienda, la que dependerá directamente de la Jurisdicción Departamento Ejecutivo – Subjurisdicción Intendente Municipal, e incorporase al presupuesto de gastos vigente.-

**Artículo-5º:** Las funciones y competencias de la Subsecretaría de Hacienda, serán las que establezca el Departamento Ejecutivo, en un todo de acuerdo a las disposiciones impuestas por el Artículo 183º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a saber:

- Firmar las Ordenes de Compra hasta el monto establecido para los CONCURSOS DE PRECIOS, o el que sea delegado por el señor Intendente Municipal.
- Firmar las Ordenes de Pago y los cheques hasta el monto delegado por el Señor Intendente Municipal.
- Intervenir en la organización, dirección, fiscalización y administración de los bienes de propiedad del Municipio de Lanús.





Artículo-6º.-Impárese y medícese el Organigrama dispuesto por Ordenanza N° 10577, incorporándose al mismo la nueva estructura.-

Artículo-7º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de octubre de 2008.-



LETICIA MÓNICA SALVARIZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2425  
DE FECHA 20 OCT 2008

Registrada bajo el N°

10551

ALICIA B. STEPHANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA  
Jefa División Recopilación de  
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES  
y DISPOSICIONES  
SECRETARIA DE GOBIERNO

